

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 4** *CORRECCIÓN error material de la Orden 600/2010, de 9 de marzo, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión, por el sistema de Concurso de Méritos, en el Servicio Regional de Empleo.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 92, correspondiente al día 19 de abril de 2010, página 10, corrección de error material de la Orden 600/2010, de 9 de marzo, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión, por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Empleo y Mujer (Servicio Regional de Empleo), y apreciado que no se ha ampliado el plazo para presentación de solicitudes, se concede un nuevo plazo de quince días hábiles para el puesto número 46170, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección, para la presentación de solicitudes en el Registro del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 2010.—La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

(03/16.234/10)